



Recurso de Revisión:	R.R./252/2016.
Recurrente:	Acceso Público (sic)
Sujeto Obligado:	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

 - - - V I S T O el estado que guarda el presente expediente y dada cuenta con el oficio número SINFRA/D.J./U.T./012/2016, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el veintidós de febrero de la anualidad en curso, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; mediante el cual refiere dar cumplimiento a la resolución emitida en el presente Recurso de Revisión, así como sus anexos consistentes en copias simples del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2017, y el oficio SINFRA/D.J./U.T./033/2017, por el cual le notifica al Recurrente la contestación referida a su solicitud de información en el presente Recurso de Revisión, en atención a su contenido, con fundamento en los artículos 7 fracción V, 47 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, y artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; **se ordena dar vista al Recurrente ACCESO PÚBLICO (SIC)**, para que dentro del plazo de **tres días** siguientes a que surta efectos su legal notificación manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no realizar manifestación al respecto, este Instituto se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución de fecha tres de febrero de la anualidad en curso, con base en las constancias que obran en actuaciones del expediente en que se actúa.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

El Comisionado Presidente

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa.

Lic. José Antonio López Ramírez.

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha veintisiete de febrero del diecisiete dictado por el Comisionado Presidente el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca en el recurso de revisión R.R./252/2016- ----- FJAF/ALR/KMFS.